

DERECHOS DE LOS PACIENTES DE SALUD DEL COMPORTAMIENTO



Mosaic Forest, Alice Washington, 2004

Los pacientes de salud del comportamiento tienen los mismos derechos legales garantizados a todos por la Constitución y por las leyes de los Estados Unidos y de California.

USTED TIENE EL DERECHO:

- A dignidad, privacidad, y trato humano
- A no sufrir daño, incluyendo excesivo o innecesario uso de restricción física, aislamiento, medicamento, o abuso y descuido
- A recibir información sobre su tratamiento y a participar en planear su tratamiento
- A dar su consentimiento a tratamiento, o a rehusar tratamiento, a menos que exista una emergencia según la definición legal, o que haya una determinación legal de incapacidad
- A servicios enfocados en el cliente diseñados para cumplir sus propias metas, necesidades diversas, preocupaciones, habilidades, o motivaciones
- A servicios de tratamiento que aumenten su habilidad de ser mas independiente
- A cuidado y tratamiento médico lo más pronto posible
- A servicios en el idioma que usted comprenda y con sensibilidad a diversas culturas necesidades

especiales

- A tener y usar artículos personales incluyendo artículos de locador
- A tener su propio lugar privado para guardar sus artículos personales
- A tener y gastar una cantidad razonable de su propio dinero para compras pequeñas
- A tener acceso razonable a teléfonos-para hacer y recibir llamadas confidenciales o para que alguien haga la llamada por usted
- A tener acceso razonable a papel y pluma para escribir, incluyendo estampillas de correo y de recibir su correspondencia cerrada
- A usar su propia ropa
- A actividades sociales, participación en actividades de la comunidad, ejercicio físico y oportunidades de recreo
- A recibir visitas diariamente
- A ver y recibir servicios de un representante de pacientes que no tiene responsabilidad clínico ni administrativa,

directa o indirecta, por la persona que recibe servicios de salud del comportamiento

- A tener la libertad de practicar su religión
- A participar en programas apropiados de educación publica
- A estar libre de procedimientos peligrosos
- A tener todos los otros derechos proporcionados por ley o reglamento

**PARA MÁS INFORMACIÓN,
LLAME AL REPRESENTANTE
DE DERECHOS DE PACIENTES
EN SU CONDADO LOCAL:
(707) 268-2995**

**O LLAME A LA OFICINA DE:
CA Office of Patients' Rights
(916) 504-5810
1831 K St, Sacramento, CA
95811**

www.disabilityrightsca.org

**Department of Health Care
Services Mental Health
Services Division Ombudsman
(800) 896-4042
mhombudsman@dhcs.ca.gov**